



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502550
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El título se ha implantado de forma correcta. El Plan de Estudios verificado comenzó a impartirse en octubre de 2011 para primer curso según cronograma de implantación previsto inicialmente, ajustándose en cuanto a los contenidos que se imparten, recursos materiales y recursos humanos a lo previsto en la Memoria de Verificación del título. Sin embargo en ambos autoinformes de evaluación (2012/2013 y 2013/2014), no se especifican de forma clara para las dificultades encontradas y los mecanismos para la resolución de los problemas detectados, por lo que se recomienda hacerlo.

En el informe de 2012/2013 se reconoce que la actualización y diseño coordinado de las guías docentes viene suponiendo un primer nivel de coordinación, si bien no se detalla si ha habido dificultades iniciales para su puesta en marcha.

Se informa de que la actualización de la web del título es permanente, y en se tienen en cuenta las recomendaciones aportadas por la DEVA en su informe anual sobre la difusión web del título. Se menciona la puesta en marcha de un Plan de Comunicación de los títulos de grado en toda la UGR, que ha contribuido a potenciar su difusión.

Se valora positivamente el desarrollo de normativa general y específica para la implantación del grado: normas de permanencia; reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos; trabajo fin de grado.

Se valora positivamente la adopción de algunas medidas como: 1. Reducción y adecuación de las variables e indicadores de todos los procedimientos pasando

de 116 indicadores a 39; 2. Mejora de algunos instrumentos existentes para la recogida de información y definido otros nuevos: Informe de los indicadores a través del acceso identificado, Cuestionarios de satisfacción online con contraseña; 3. Simplificación del procedimiento para el seguimiento, revisión y mejora, eliminando la Memoria de Seguimiento Bianaual; 4. Aumento de la periodicidad en la elaboración del Plan de Mejora de la titulación pasando de ser anual a bienal.

Igualmente, se valora muy positivamente la incorporación centralizada de toda esta información a un gestor documento integrado: La incorporación de estas modificaciones ha supuesto la adaptación y actualización de la aplicación web para la gestión de la calidad de los títulos de la UGR (ATENEA).

Las infraestructuras se han demostrado suficientes, aunque mejorables, no se alude explícitamente a los ámbitos de mejora potencial.

El desempeño docente en opinión de los estudiantes es óptimo (por encima de 3), si bien puede mejorarse. Los alumnos muestran una baja valoración del plan de estudios (2,8) y los profesores muestran como áreas de mejora la planificación y desarrollo de la enseñanza.

Si bien en ambos autoinformes se apuntan revisiones semestrales de la titulación no se especifican los problemas detectados en estas. Para estos problemas se recomienda proponer un plan de mejora que permita evaluar si se han alcanzado los objetivos referidos.

La recolección de datos se realiza de forma adecuada, aunque el análisis de los mismos no permite establecer un mecanismo de toma de decisiones para la mejora de la titulación. Se recomienda, por tanto, profundizar en el sistema de garantía de calidad para estandarizar estos procedimientos.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se muestran los indicadores correspondientes a ambos autoinformes. Se analizan los resultados de forma correcta y coherente, aunque no se profundiza de forma exhaustiva y detallada en ese análisis.



A partir de las valoraciones establecidas en ambos autoinformes no resulta sencillo obtener indicaciones de mejora de la titulación. Se establecen determinadas conjeturas que no se apoyan de forma objetiva en los datos obtenidos. Sería deseable establecer mecanismos de análisis de los datos que permitan determinar procesos de mejora.

La disponibilidad de las guías y materiales docentes se valora positivamente como un punto fuerte de implantación del título; también son puntos fuertes: las tasas de rendimiento y éxito medias se aproximan a las estimadas (superior incluso a la propuesta); la nota media de acceso es adecuada; la titulación tiene muy buena demanda por parte de los futuros estudiantes como demuestran las notas mínimas y medias de acceso, y el elevado porcentaje de alumnos que la solicitan en primera opción.

Entre los puntos débiles en el informe de 2012/2013 destacan: La coordinación de contenidos de distintas materias y la difusión web del título. El aumento en el número de plazas ofertadas con respecto a las aprobadas en el informe de verificación, lo que implica grupos más numerosos y necesidad de más medios. Está en el límite razonable para un solo grupo. Las encuestas de satisfacción del alumnado se realizan excesivamente pronto (a mediados del cuatrimestre o antes), de forma que no tienen suficientes datos para evaluar la asignatura en su totalidad. Debe realizarse un esfuerzo de mejora en estos ámbitos y documentar su evolución en los próximos informes de seguimiento.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente. No se ofrece ninguna información al respecto para establecer qué acciones se están llevando a cabo.

En el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se aportan las recomendación del Informe de verificación, dos de ellas de especial seguimiento, pero no hacen referencia a cómo han sido tratadas o resueltas. En el autoinforme de la convocatoria 2013/2014 indica que todas las recomendaciones efectuadas están en proceso de ser respondidas. Se debe indicar el estado o las acciones que se están desarrollando para su ejecución.

1. Recomendación: Criterio V. Planificación de las enseñanzas. Se recomienda completar la información sobre metodologías docente y sistemas de evaluación de la materia denominada Proyectos.

Informe: 25/07/2011

No atendida.

2. Recomendación: Criterio VI. Personal Académico. 1. Aportar un plan de dotación de personal docente que cubra la ausencia de profesorado en algunas de las áreas de conocimiento específicas para impartir el título. Por ejemplo: se debe incorporar profesorado específico de áreas como las de Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas y Automática, Máquinas y Motores Térmicos. (De especial seguimiento)

Informe: 25/07/2011

No atendida.

3. Recomendación: Criterio VI. Personal Académico. 2. Especificar el personal de apoyo disponible (técnicos de laboratorios, tutores de prácticas) que participa en el desarrollo del título, indicando su perfil y la experiencia profesional. (De especial seguimiento)

Informe: 25/07/2011

No atendida.

4. Aspectos de formales que deben ser cumplimentados: Sustituir en los apartados sobre personal docente y el sistema de



garantía de calidad la denominación del título por la actual.

Informe: 25/07/2011

No atendida.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En el autoinforme 2012/13 se proponen tres acciones de mejora que se abordan en el autoinforme 2013/14.: 1. Mejorar la coordinación de los contenidos y temporización de las asignaturas. En especial aquellas correspondientes a diferentes materias, y que se imparte en el mismo curso/cuatrimestre o en cursos/cuatrimestres diferentes.

2. Mejora de la difusión y publicidad de la web del plan de estudios. 3. Mejorar la configuración de los grupos de estudiantes del primer curso de la titulación y viabilidad de desdoble de grupos.

A su vez, en el autoinforme 2013/14 se proponen cuatro nuevas acciones de mejora. Si bien esto indica que las acciones de mejora han sido abarcadas y consideradas a lo largo del desarrollo de la titulación estas no constituyen de por sí un plan de mejora del título. Se recomienda establecer un plan general del título, a partir del estudio de los indicadores de la titulación, de los déficits y problemas detectados, en el que se especifiquen los objetivos de forma clara que puedan ser evaluados en futuros autoinformes. Sería recomendable que se incluyera un plan de mejora más detallado y una valoración explícita del grado de consecución de las acciones de mejora implementadas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA